Villarrica, 19 de setiembre de 2022

DICTAMEN POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNVES en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

NOMBRE DEL LLAMADO: ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE EXPERT

ANTECEDENTES

1- Visto el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual solicita la actualización del Sistema Contable Expert para la mencionada facultad.

2- Para el inicio del proceso de la elaboración de precios de referencia del llamado de ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE EXPERT, se solicitó presupuesto a la empresa STARSOFT S.R.L., lo cual adjunta el presupuesto.

3- Se utilizaron los precios adjudicados de dos Instituciones públicas, con los bienes de igual naturaleza a la de esta licitación.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de Cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Resolución DNCP N° 1890/2020: "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03*", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", e indica: "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia*".

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

1- Se emplean los precios unitarios del presupuesto de la empresa citada precedentemente y los precios adjudicados de esta y otra institución pública, que atendiendo a la naturaleza de la licitación no es muy

común, los mismos se hallan indicados en la planilla de precios referenciales y adjuntándose los documentos respaldatorios.

CONCLUSIÓN

Conforme a los datos empleados de las distintas fuentes se han combinado con los precios unitarios del presupuesto de la empresa citada up supra, precios adjudicados de ésta y otras instituciones, y **se opta para este proceso en particular seleccionar como precio referencial el precio más bajo, el cual se indica en la Planilla de Precios Referenciales Unitarios.**

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

OBSERVACION: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

UOC UNVES - PRECIOS REFERENCIALES UNITARIOS

ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CONTABLE EXPERT

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID MED	CANT.	Prese-ntación	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Unitario Refe-rencial	Monto Total	Observaciones
						Adjudicac-ión ID 348816	Adjudicac-ión ID 347157	Presupuestos 2022			
1	81111805-004	Actualización de Licencia de Software Genexus	Unidad	1	Unidad	10.000.000	25.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	Se utilizó el precio más bajo de los precios

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

CONTRATO N° 05/2018
ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA USO MUNICIPAL

Entre **Municipalidad de Juan León Mallorquín**, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Mario Noguera Torres** con **Cédula de Identidad Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustin Gómez Garay** con **Cédula de Identidad Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, domiciliado en Av. 25 de Agosto c/ Concordia – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Roberto Rodriguez Arias**, con **Cédula de Identidad N° 2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA USO MUNICIPAL.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347157.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1090/2018.

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Sistema Contable para uso Municipal	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
Total				**25.000.000.-**	

Son guaraníes: Veinticinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Internacional N° 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - SECRETARÍA - Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - INTENDENCIA - Alto Paraná

Mario Nogueira Torres
Intendente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 04 mes junio y año 2018.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario

CONTRATO CD N° 08/2018

ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – ID N° 348.816.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **STARSOFT S.R.L.,** con RUC N° 80026041-4, domiciliada en Independencia Nacional N° 811, edificio el Productor piso 13, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por sus representantes legales el **Sr. Luis Alberto Samudio Ríos** con C.I. N° 1.055.007 y la **Sra. Noelia Carmina Machuca Marecos** con C.I. N° 2.214.429, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 13/2018 para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – ID N° 348.816.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP(reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.816.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **Contratación Directa N° 13/2018 ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONTABLE PARA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – ID N° 348.816**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1355/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	U.M.	Canti-dad	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43231601-001	Adquisición de sistema contable	Unidad	1	Unidad	10.000.000	10.000.000
Precio Total IVA Incluido							**10.000.000**

El monto el presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones

Sr. Luis Alberto Samudio Ríos
Representante Legal
STARSOFT S.R.L.

Sra. Noelia Carmina Machuca Marecos
Representante Legal
STARSOFT S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benitez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

El plazo para la entrega total de los bienes adjudicados será dentro de los 5 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

Lugar de entrega: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito Alejo García y Mómpox (Colegio Carlos Rubén Cáceres Buscio), de la ciudad de Villarrica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sr. Luis Alberto Samudio Ríos
Representante Legal
STARSOFT S.R.L.

Sra. Noelia Carmina Machuca Marecos
Representante Legal
STARSOFT S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 26 del mes de junio de 2018.

Sr. Luis Alberto Samudio Ríos
Representante Legal
STARSOFT S.R.L.

Sra. Noelia Carmina Machuca Marecos
Representante Legal
STARSOFT S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Pedido de StarSoft Facultad de Ciencias Ecnómicas

1 mensaje

Claudio Quintana <claudio.quintana@unves.edu.py> 5 de septiembre de 2022, 15:15
Para: Unidad de Contrataciones <uoc@unves.edu.py>

Buenas tardes José, por este medio comparto contigo la nota remitida al Sr. Rector con relación al pedido de actualización del Software StarSoft
Te paso adjunto la nota con el presupuesto (si se puede solicitar ya para 20 computadoras nuevas)
También te paso las especificaciones que me han enviado desde la empresa StarSoft
Ante cualquier novedad voy a estar al pendiente.
Saludos.

--
Mst. Claudio Quintana
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

2 adjuntos

SISTEMA EXPERT 2022 (1).pdf
3008K

Nota - Actualización Star Soft (1).pdf
682K

MISIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNVES, tiene como misión la formación de profesionales calificados en el área de la Administración y de la Contabilidad y Auditoría / Contaduría Pública, a través de una educación de calidad en el proceso de enseñanza, la investigación y la extensión universitaria; capaz de contribuir con sus conocimientos y habilidades profesionales, al desarrollo socio económico del país y de la región y la comunidad.

Villarrica, 29 de agosto de 2022

Señora.
Prof. Mag. Fabiola Margarita Boggino, Decana
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.
PRESENTE:

Me dirijo a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda con el objeto de poner a su consideración que el servicio de STAR SOFT actualmente no esta funcionando. A solicitud del Prof. Antonio Arguello docente de la Cátedra de Informática Contable y Financiera se han verificado las computadoras que se encuentran en la Biblioteca Central y se han constatado que actualmente no se encuentra en funcionamiento.

Se ha solicitado un informe de la Empresa Star Soft para averiguar la situación actual del software y nos han mencionado para que se pueda volver a utilizar en las computadoras, implica volver a instalar en el servidor, y además, necesita la última actualización que incorpora las nuevas normativas contables.

Se ha solicitado un presupuesto para volver a utilizar en los mismos equipos ubicados en la Biblioteca Central y el presupuesto implica la reinstalación en el servidor (un solo equipo) y la actualización en todos los equipo operativos (18 equipos) ya las computadoras ya tienen el software, pero en el caso de reinstalar implica un costo adicional por cada equipo. **En el Presupuesto 1** adjunto están los detalles.

Actualmente en la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con 18 notebook nuevas y para poder utilizar en estos equipos informáticos implica la instalación del Software en un nuevo servidor y la instalación en los 18 terminales (nuevas notebook). En el caso de contar con presupuesto sería oportuno poder realizar adicionalmente en las Notebook ya que estos equipos se pueden utilizar con mayor facilidad.

Para poder realizar las instalaciones en las Notebook implica otro presupuesto ya que se tiene que instalar por cada computadora el software más la actualización.

En el presupuesto 2 adjunto están los detalles.

Sin otro motivo particular, me despido de usted no sin antes desearle éxitos en tan delicada función.

Mg. Claudio Quintana.
Encargado Trabajo Final de Grado

VISIÓN

Ser una **Institución Educativa** Prestigiosa, formadora de profesionales competentes, que busca proyectar a sus egresados como verdaderos agentes del desarrollo con proyección a nivel nacional e internacional; con capacidad analítica, crítica, creativa e innovadora; con formación integral y ética. Inscripciones Abiertas.

Starsoft
LIDER EN SISTEMAS CONTABLES

PRESUPUESTO 1. Solo computadoras de la Biblioteca Central

Actualiza tu sistema a la última versión 2022, de forma que puedas aprovechar con mayor rendimiento tu sistema actual

ACTUALIZACION VERSION 2022

Presupuesto para Expert Visual - V.2022

80048796-6 UNIVERSIDAD NAC. DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO0961196201 Claudio Quintana

REINSTALACION DE SERVIDOR: 450.000 GS

ACTUALIZACION DE 18 TERMINALES: 2.105.000 GS

TOTAL DEL TERABAJO: 2.555.000 GS

Abonando el pago se procede al trabajo

Incluye
Actualizaciones anteriores
Cambios de la reforma tributaria
IVA IRE IDU IRNR

Formularios Disponibles
RG 55/2020*
Formulario 120
FORMULARIOS DEL IRE
501 - IRE SIMPLE
500 - IRE GRAL
FORMULARIOS DEL IDU
526 IDU
* Incluyen los modelos de los libros publicados por la Administración Tributaria, donde realiza los reportes para el envío a la SET directamente desde tu sistema

HERRAMIENTAS GRATUITAS:
STARBOX: conexión via nube el cual el cliente ya puede facilitarle sus comprobantes por foto y el contador ya lo carga nada más en el sistema

Starsoft
LIDER EN SISTEMAS CONTABLES

EL MEJOR SISTEMA CONTABLE Nº 1 ELEGIDO POR LOS USUARIOS

"HACEMOS LO QUE HACEMOS MEJOR"
SISTEMAS CONTABLES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO 2. En caso de instalación en las Notebook de la Facultad.

Estimado=

UNIVERSIDAD NAC. DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

PRESUPUESTO DE SERVICIO

SERVICIO A REALIZAR	Costo IVA. Inc.
-PRESUPUESTO PARA REALIZAR SERVICIO DE REINSTALACION DE TERMINAL, EN TOTAL SERIA 18 TERMINALES	**350.000gs cada uno**
COSTO DEL SERVICIO TOTAL -6.300.000.GS -5.400.000.GS CON DESCUENTO OBS.: QUE PUEDE ABONAR EL 50% AHORA Y LUEGO EL SALDO A LOS 30 DIAS	**Forma de Pago: CONTADO**

APROBACION DEL PRESUPUESTO
Aprobado por:…… Firma.:…….. Fecha.: …. /…. /…… RUC.:…….. Dirección.:…… … Tel:

Atte. ANTONIO BARBOZA
Soporte Técnico
0991 774166

Contactos al (021) 492 888
Ind. Nacional Nº 802 esq. Humaitá
www.starsoft.com.py
Redes Sociales

AEC: es un Administrador de Estudios Contables

Ya Disponible

Cuadro de Depreciación y Revaluó
IRP – Formularios 515
- Prestador de Servicios
- Rentas y Ganancias de Capital

Disponible: Resolución 90

Observaciones:
Las Actualizaciones se realizan vía agendamiento
Capacitaciones sobre cómo utilizar los nuevos formularios y todo lo que incluye en las nuevas actualizaciones es netamente con el área de SOPORTE TÉCNICO (consultar costo sobre capacitación con soporte técnico al 0976800988 Sonia Ayala)
O en nuestras redes sociales a través de tutoriales y cursos realizados por STARSOFT

https://www.youtube.com/user/STARSOFTpy
https://www.facebook.com/Starsoftpy
https://www.starsoft.com.py/cursos/

80048796-6 UNIVERSIDAD NAC. DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTA -CIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	**Adquisición de sistema contable** El sistema contiene los siguientes módulos: • Utilitarios: - Empresas - Creación de periodos fiscales - Selección de empresas - Creación de empresas - Configuración de empresas, es decir, datos de la empresa, datos del sistema y Reformas Tributarias que sería la OBLIGACION FISCAL • Contabilidad: - Plan de cuentas, (confección a media) - Redacción de Asientos - Generar ajustes de cambios • Estados financieros Res. 49: - Resumen de asiento - Registro de operaciones • Libro Mayor: - Libro Mayor(Resolución N° 412/04) - Resumen de libro mayor • Libro Inventario • Balances: - Suma y Saldos. - De (4) y (8) columnas - Multimonedas - Sumas y saldos vs Res. 173 - Comparativo - Balance General: saldos, fechas, analítico y/o sintético, resultado por centro de costo. - Balance corporativo mensual. - Impositivo • Rubrica Digital de libros. • Estados Financieros Res. N° 173, 110 y 49: - Plan de cuentas SET - Enlace contable - Balance General - Estado de Resultados - Estado de flujo de efectivo - Estado de variación del patrimonio neto, Anexos I, II, III, IV. • Libro IVA compras: - Definición de proveedores (RUC online SET) - Registrar compras - Libro de compras - Compras ordenadas por proveedor - Compras ordenadas por tipo de factura - Compras ordenadas por cuentas - Orden de pago - Control de vencimiento de timbrado - Configuración de compras, retenciones, exportador retroactivo - RetroActivo IRP- COMPRA - RetroActivo IRP - GANANCIA DE CAPITAL - COMPRAS - RetroActivo IRE – COMPRAS • Libro IVA ventas: - Definición de clientes(RUC online SET) - Registro de ventas - Libro IVA ventas - Ventas ordenadas por clientes - Ventas ordenadas por tipo de facturas - Ventas ordenadas por dia - Libro ticket - Configuración de Ventas - RetroActivo IRP – Ventas - RetroActivo IRP – Ganancia de Capital - Ventas - RetroActivo IRE – Ventas	Unidad	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		PRESENTACIÓN	U.M.	CANTIDAD
	- **RESOLUCION GENERAL 90** - Generar Archivos – RG90 - Administrar Identificador Resolución 90 ..... Carga de imagen de factura desde Starbox IVA General resumido Sumas y saldos -- Rubros Auditoria de documentos Ratios financieros Generación de asientos Eliminación de asientos automáticos Rectificativa • Generación de Formularios: - IRACIS - IRP - IRE – Form 500. Form 501 – Form 502 - IDU - IVA GENERAL – Form 120 V04 • Generador de archivos HECHAUKA Res. 48 – 49: - Libro compras - Libro ventas - Retenciones en la fuente - Tesaka • Cuadro de revalúo: - Res. 94/16 - Res. 49 – Anexo 5 - Res.77/20 - Carga de bienes Resolución 1346/05 - Carga de coeficientes - Calculo automático de revalúo y depreciación - Planilla de cuadro de revalúo 1346/05-01 - Inventario - Generación automático de asientos - RetroActivo de Bienes Obs: Se puede sacar el listado por detalle de cuentas en gral, exportar consultas es decir, generar en Excel y formato CSV • Presupuesto: - Redacción de presupuesto - Ejecución de presupuesto - Por centro de costos/sucursales El sistema cuenta también con videos de primeros pasos, preguntas frecuentes de las RESOLUCIONES actualizadas, Acceso Web de Clientes y Usuarios Personalizados				

Presupuesto de servicios para la licencia a nombre de UNIVERSIDAD NAC. DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO con Ruc 80048796-6

SERVICIO A REALIZAR	Costo IVA. Inc.

- Reinstalación de Servidor	450.000 gs
- Reinstalación de 20 terminales en Red Local	350.000 gs cada uno **Total: 7000.000 gs**
- Actualización a la Versión 2022 de 1 servidor y 20 terminales	2215.000 gs
COSTO DEL SERVICIO TOTAL **9.665.000 gs**	**Forma de Pago: CONTADO**

Obs: el servicio se hará de forma remota a través del Teamviewer

Procedimiento starsoft.com.py > a la mano izquierda seleccionas servicios online > asistencia remota, bajar el software para la conexión

APROBACION DEL PRESUPUESTO
Aprobado por:..... Firma.:..... Fecha.: .... /.... /..... RUC.:..... Dirección.:..... ... Tel:

Atte Fátima Pasmor

Dpto de Actualizaciones

0992400684

OPCIONES DE PAGO

Itaú
Cta. Cte. N°.:
000205941

Regional
Cta. Cte. N°.:
16107098452
Caja de ahorro Dólares
16027846228
SOLO TRANSFERENCIA
NO DISPONIBLE PARA DEPÓSITO EN EFECTIVO NI CHEQUE

VISION
Cta. Cte. N°.:
900449963

BANCO ATLAS
Cta. Cte. N°.:
1055519

IRI
Caja de ahorro N°.:
09250025112006

TITULAR
STARSOFT S.R.L.
RUC: 80026041-4

Ind. Nacional 802
esq. Humaitá

PAGO ONLINE
VÍA ACCESO WEB DE CLIENTES

Pagoseguro
Bancard

Enviar comprobante al
0976800987
Dpto. de cobranzas

Starsoft
LIDER EN SISTEMAS CONTABLES

www.starsoft.com.py
021 492 888